



# Resolución Ministerial

N° 000387-2022-DM/MC

San Borja, 26 de noviembre de 2022.

**VISTOS**; el Proveído N° 003819-2022-DM/MC del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura; el Informe N° 000527-2022-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001490-2022-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001444-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, en igualdad de oportunidades y sin discriminación, para lo cual establece seis objetivos prioritarios que deberán ser implementados, monitoreados y evaluados en los próximos años hasta el 2030, y que permitirán alinear, orientar e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, respondiendo a las necesidades y prioridades de cada territorio;

Que, mediante el OF. RE (MIN) N° 2-22/16 el Ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo, invita a la Ministra de Cultura para participar en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, que se celebrará el 28 y 29 de noviembre de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y solicita considerar una delegación de un máximo de dos funcionarios;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional es el mecanismo de coordinación político-diplomática de más alto nivel con Chile, que ha permitido dinamizar la agenda bilateral mediante la armonización de políticas y el desarrollo de proyectos de cooperación en beneficio de las poblaciones de ambos países, particularmente en la zona de frontera;

Que, a través del Informe N° 000527-2022-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000134-2022-OCIN/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se sustenta el interés institucional de la participación de la delegación del Ministerio de Cultura en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, en una reunión técnica preparatoria que se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2022; la cual está compuesta, entre otros, por la señora Janie Marile Gómez Guerrero, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Y, mediante el Proveído N° 003819-2022-DM/MC, el Despacho Ministerial dispuso la participación del



señor Luis Enrique Olivares Bueno, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación del Ministerio de Cultura como parte de la mencionada delegación;

Que, al respecto, la participación de la mencionada delegación resulta de interés institucional dado que se condice con lo previsto en el Lineamiento 1 denominado "Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del Sector" de los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030", aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC, el cual tiene como objetivo impulsar la participación del Estado peruano en organizaciones, foros y otras instancias y mecanismos internacionales bilaterales y multilaterales, que sean de interés estratégico para el sector Cultura por su potencial aporte al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030; debido a que ofrece una oportunidad para afianzar lazos y posibilidades concretas de cooperación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, economía creativa, patrimonio inmaterial, archivos y bibliotecas, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030;

Que, considerando lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Janie Marile Gómez Guerrero, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y del señor Luis Enrique Olivares Bueno, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación del Ministerio de Cultura, al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile, que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 30 de noviembre de 2022; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y del señor **LUIS ENRIQUE OLIVARES BUENO**, Director de Sistema Administrativo III de





# Resolución Ministerial

la Oficina de Cooperación del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 30 de noviembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Pasajes aéreos, (incluido TUUA) x 2:            | US\$ 2,624.96        |
| Viáticos (x 2 días + 1 día de instalación) x 2: | US\$ 2,220.00        |
|   | -----                |
| <b>TOTAL:</b>                                   | <b>US\$ 4,844.96</b> |

**Artículo 3.-** Disponer que los funcionarios señalados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acuden, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Encargar el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a partir del 27 de noviembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO**  
Ministra de Cultura



